



DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°34/2025

EXPEDIENTE: EXP-0001026-2025-HCDN

PROCEDIMIENTO: Licitación Privada N° 7/25

OBJETO: Fabricación, provisión y colocación de barandas en Anexos "A" y "D".

COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de OCTUBRE de 2025 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Licitación Privada, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c); y 6 b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

b) Requerimiento y Especificaciones técnicas

Luce a fojas 2 el formulario de Solicitud de Contratación, y a fojas 5/40 las especificaciones técnicas, información remitida por la Subdirección de Obras y Proyectos, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar el llamado de la contratación del objeto.

c) Afectación Preventiva

A fojas 44 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, afectando preventivamente, mediante la Solicitud de Gastos N° 23/2025, la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 48/100 (\$ 39.883.647,48.-), al ejercicio correspondiente.

d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 231/303 la DCADIR N° 062/25 de fecha 2 de julio de 2025 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y autoriza a efectuar el llamado a licitación.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 305 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la HCDN; en un todo de acuerdo con los plazos prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.



A fojas 304 luce la "Planilla indicativa de las firmas comerciales invitadas a participar" y a fojas 306 la constancia de e-mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fojas 318 el Acta de Apertura, de fecha 26 de agosto de 2025, donde consta la recepción de CUATRO (4) propuestas pertenecientes a DDFI SAS, obrante a fojas 320/352; MAO OBRAS SAS, obrante a fojas 353/362; AC SRL, obrante a fojas 363/416; y ALMIRON ALMIRON SRL, obrante a fojas 417/497.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 8º, obra a fojas 505/520 listado y copia de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

1. AC SRL (30-65744237-9) Póliza de Seguro de Caución N° 21:145899 por la suma de \$ 2.900.000,00.-
2. ALMIRON ALMIRON SRL (30-70773833-9) Póliza de Seguro de Caución N° 1059534 por la suma de \$ 3.500.000,00.-
3. DDFI SAS (30-71639962-8) Póliza de Seguro de Caución N° 371058 por la suma de \$ 3.750.000,00.-
4. MAO OBRAS SAS (33-71880094-9) Póliza de Seguro de Caución N° 9/102388 por la suma de \$ 7.862.400,00.-

h) Evaluación de las ofertas

Análisis y admisibilidad de las ofertas

Surge del informe técnico de fojas 523, efectuado por la Subdirección de Obras y Proyectos, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, sobre la documentación técnica presentada por los oferentes y la conveniencia económica de sus ofertas, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

| Oferente | Fundamento |
|---------------|---|
| DDFI SAS | La oferta será desestimada por superar el monto determinado por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios para el procedimiento de selección de Licitación Privada. |
| MAO OBRAS SAS | La oferta será desestimada por superar el monto determinado por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios para el procedimiento de selección de Licitación Privada. |

| | |
|---------------------|--|
| ALMIRON ALMIRON SRL | La oferta será desestimada por superar el monto por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios determinado para el procedimiento de selección de Licitación Privada. |
| AC SRL | A fojas 372 el oferente presentó el Anexo VII – Acreditación de antecedentes declarando cuatro (4) obras de las cuales una (1) coincide con la naturaleza y complejidad de la licitación de referencia según la documentación respaldatoria presentada; por lo que corresponde la desestimación de su oferta atento que no cumple con el requisito de acreditar tres (3) antecedentes de experiencia en trabajos similares, dado que los antecedentes no acreditan la realización de trabajos de provisión y colocación de barandas metálicas. |

i) Conclusión

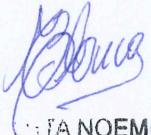
Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

1. **DESESTIMAR** la oferta de DDFI SAS, CUIT 30-71639962-8, MAO OBRAS SAS CUIT 33-71880094-9, AC SRL CUIT 30-65744237-9 y ALMIRON ALMIRON SRL CUIT 30-70773833-9, en su totalidad, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto h) del presente dictamen.
2. Declarar **FRACASADO** el presente llamado, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto h) del presente dictamen.

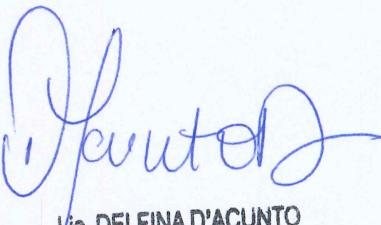
Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los CUATRO (4) días hábiles contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.



Mariamela Franzotti
Subdirección de Obras y Proyectos
Dirección de Obras y Mantenimiento
H. Cámara de Diputados de la Nación



NOEMÍ BLANCO
3
Comisión Evaluadora
DSAD 071/24



Lic. DELFINA D'ACUNTO
Directora de Compras
Direcc. Gral. Administrativa Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación



le vorez que desaparecen que estén en
ellos y que se pierden en la red de
información que se creó para que
los datos se conserven en su
origen.

En su memoria,

– Mi hermano Alfonso, que lleva la CTC desde la
década pasada, y que actualmente es el director
escolar (1) que cultiva en su seno (2) un
ambiente en el que trabajamos y vivimos el más
auténtico de los espacios de
aprendizaje. Mi hermano
está en el que más se aprecia el
aprendizaje de los demás en sus
diferentes etapas de crecimiento (3) y también
en que más se aprecia el respeto y
el desarrollo de las necesidades de
aprendizaje de los demás y trabajando en
equipo.

Yo

Conclusiones

Concluyendo en las conclusiones de la situación, se presentan las siguientes:

– Se han llevado a cabo una serie de cambios en
el directorio de la CTC que permiten una
mayor eficiencia y eficacia en su trabajo, así
como una mayor implicación en la
gestión.

– Se han establecido una serie de
nuevas estrategias para mejorar la
calidad de la enseñanza y el aprendizaje.

– Se han establecido una serie de
nuevas estrategias para mejorar la
calidad de la enseñanza y el aprendizaje.

– Se han establecido una serie de
nuevas estrategias para mejorar la
calidad de la enseñanza y el aprendizaje.

– Se han establecido una serie de
nuevas estrategias para mejorar la
calidad de la enseñanza y el aprendizaje.

– Se han establecido una serie de
nuevas estrategias para mejorar la
calidad de la enseñanza y el aprendizaje.